

SE SOLICITA EL EJERCICIO DE LA PROCURACIÓN PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA. - SE NOMINA TERNA Y NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR. - SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. - EMISION DE LA IDENTIFICACION DE PROCURADOR. - TRAMITE.

HONORABLE JUNTA DIRECTIVA. - COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS

Yo, **JOSE DOMINGO MENJIVAR GAVARRETE** mayor de edad, hondureño, casado, con Documento Nacional de Identificación número 1307-1986-00077 con domicilio en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, Egresado de la Carrera de Derecho de la Universidad Tecnológica de Honduras, con número de registro universitario **251062522**, actuando en mi condición personal, con mi acostumbrado respeto comparezco ante esta Honorable Junta Directiva del Colegio de Abogados de Honduras, solicitando se me autorice el ejercicio de la Procuración como Práctica Profesional ante los Juzgados y Tribunales de la República de Honduras, como un requisito necesario y previo a la obtención del Título de Abogado.

HECHOS Y DOCUMENTOS EN QUE FUNDO MI PETITORIA

Para motivar una resolución favorable y con el fin de acreditar que he reunido los requisitos que ordena el Colegio de Abogados de Honduras, presento en su original los documentos siguientes:

PRIMERO: Certificación de Estudios Universitarios de la Universidad Tecnológica de Honduras, igual a UTH.

SEGUNDO: Constancia extendida por el jefe de Registro de la Universidad Tecnológica de Honduras, con la cual acredito que soy Egresado de dicha carrera.

TERCERO: Tres constancias de terna extendidas por los Abogados **JORGE LUIS LAZO MERAZ, ALEX RUBÍ URREA MENJIVAR, ERNESTO GUILLERMO**

RIVERA GARCÍA, todos con Título de abogados, inscritos en el Colegio de Abogados de Honduras bajo los números **Dos Mil Quinientos Setenta (2570), seis mil sesenta y uno (6061), y cero nueve novecientos veintidós (09922)** respectivamente, los cuales nomino para incluirlos en la terna de Abogados para la elección de mi Director, con especial énfasis en el Abogado y Notario **JORGE LUIS LAZO MERAZ**, por su condición de Director del Consultorio Jurídico de la UTH.

CUARTO: Adjunto una fotocopia de mi Documento Nacional de Identificación.

QUINTO: Certificación en su original de mi Acta de Nacimiento con lo cual acredito mi nombre, fecha y lugar de nacimiento.

SEXTO: Dos fotografías tamaño carné con vestimenta formal.

SEPTIMO: Comprobante de pago o depósito bancario a favor del Colegio de Abogados de Honduras, en concepto de cancelación del costo administrativo para la autorización de la procuración como práctica profesional supervisada

OCTAVO: Se adjunta copia fotostática del carné del abogado y notario **JORGE LUIS LAZO MERAZ** como director del consultorio jurídico UTH.

TERNA DE ABOGADOS

Nomino a los Abogados y Notario, **JORGE LUIS LAZO MERAZ, ALEX RUBÍ URREA MENJIVAR, ERNESTO GUILLERMO RIVERA GARCÍA**, todos con Título de abogados, inscritos en el Colegio de Abogados de Honduras bajo los números

Dos Mil Quinientos Setenta (2570), seis mil sesenta y uno (6061), y cero nueve novecientos veintidós (09922) respectivamente, los cuales nomino para incluirlos en la terna de Abogados para la elección de mi Director, con especial énfasis en el Abogado y Notario **JORGE LUIS LAZO MERAZ**, por su condición de Director del Consultorio Jurídico de la UTH.

NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR

A la Honorable Junta Directiva del Colegio de Abogados de Honduras, con muestras de respeto peticiono que de la terna nominada se designe como Director al Abogado y Notario **JORGE LUIS LAZO MERAZ**, quien es mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, inscrito en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras bajo el número Dos Mil Quinientos Setenta (2570) e inscrito ante la Corte Suprema de Justicia con Exequátur número Mil Quinientos Treinta y Uno (1531), con oficinas del Consultorio Jurídico de la UTH, sobre la siete avenida, ocho y nueve calle, local seis, edificio López Vivas, Barrio Guamilito de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente Solicitud en el Artículo 12 de la Ley Orgánica del Colegio de Abogados de Honduras.

PETICION

A la Honorable Junta Directiva del Colegio de Abogados de Honduras, en el debido respeto PIDO:

- Admitir la presente **SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA EL EJERCICIO DE LA PROCURACION.**
- Darle el trámite correspondiente de ley y resolver conforme se solicita, autorizándome en el ejercicio de Procuración y se proceda a extenderme el respectivo carné.
- Seleccionar dentro de la nómina o terna, como mi director al Abogado y Notario **JORGE LUIS LAZO MERAZ.**

San Pedro Sula, Departamento de Cortés, 25 de mayo del 2025.

JOSE DOMINGO MENJIVAR GAVARRETE

Egresado de Derecho

